

CONSTANCIA SECRETARIAL: La EPS Coomeva dio respuesta al oficio 265 del 10 de mayo de 2021.

A despacho, 12 de mayo de 2021

MARIANA STOLTZE ARIAS
Secretar

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Auto 399
Rad: 2018-454

Vista la constancia secretarial, para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de las partes el oficio sin número procedente de la EPS COOMEVA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ

Firmado Por:

CLAUDIA MARCELA SANCHEZ MONTES

JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE VILLAMARIA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9b084b3beb82644b9e520288ed141b1a0bc97a694ff576c9a2030912a7ee3546

Documento generado en 13/05/2021 11:04:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>